

|                                                                                                             |                           |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                                             | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

| 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN |                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO             | SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA                                                                                                                                             |
| DOCUMENTO                                          | ANEXO 01 REQUISITOS HABILITANTES                                                                                                                                        |
| PROCESO No.                                        | PATIOS-MC-SGNAL-55-2026                                                                                                                                                 |
| DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO                    | SECRETARIA GENERAL                                                                                                                                                      |
| OBJETO:                                            | CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA, SONIDO, REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTISTICOS E INSTITUCIONALES, QUE ADELANTE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS. |
| PRESUPUESTO OFICIAL                                | CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA                                                                                                |
| ACTIVIDAD CIIU                                     | RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA                                                                                                                   |
| CODIGO UNSPSC                                      | RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA                                                                                                                   |
| CODIGO BPIN                                        | NO APLICA                                                                                                                                                               |
| FECHA DE EMISIÓN                                   | SEPTIEMBRE 7 DE 2026                                                                                                                                                    |

| TIPO DE DOCUMENTO                 | HABILITATE / NO HABILITANTE |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| <b>1. DOCUMENTOS JURIDICOS</b>    | HABILITANTE                 |
| <b>2. DOCUMENTOS FINANCIEROS</b>  | HABILITANTE                 |
| <b>3. DOCUMENTOS TECNICOS</b>     | HABILITANTE                 |
| <b>4. CONDICIONES ADICIONALES</b> | HABILITANTE                 |

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios  
[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)  
www.lospatios-nortedesantander.gov.co  
Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                           |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                                             | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

Los documentos que se relacionan a continuación serán objeto de verificación, pero no generan puntaje.

## **1. DOCUMENTOS JURIDICOS**

**1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** La carta de presentación de las propuestas debe estar suscrita por el Representante Legal y deberá contener la información solicitada. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el MUNICIPIO. El Formato deberá estar firmado por el Representante Legal. En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. En todo caso, a la propuesta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la carta de presentación el oferente deberá indicar, de la información suministrada en su propuesta, cual es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

## **1.2 -EXISTENCIA, PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL.**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

### **1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
    - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

**NOTA:** En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

### **1.2.2 Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:**

Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

### **1.2.3 PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato, quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA: El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad Estatal rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

En caso de Consorcio ó Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

#### **1.2.4 PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- el certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no mayor de treinta (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre del proceso, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. El proponente, persona natural, deberá, acreditar que su objeto social es similar al objeto de esta Contratación.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía

**1.3 ACUERDO CONFORMACION PROPONENTE PLURAL.** Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

**1.4 FOTOCOPIA DE LA CEDULA.** Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

**1.5 AUTORIZACIONES ORGANOS SOCIALES.** Copia de las autorizaciones de los órganos sociales, cuando corresponda. En caso que existan limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

**1.6 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y su representante legal.

**1.7 CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES.** Certificado de Antecedentes Fiscales del proponente y su representante legal.

#### **1.8 CERTIFICADO APORTES SEGURIDAD SOCIALY PARAFISCALES**

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

Cuando el proponente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal ( cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**1.9 FORMATO DE HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA.** Formato de Hoja de Vida de la función pública sea persona natural o jurídica

**1.10 CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Ley 1801 de 2016. En caso que el proponente, o el representante legal de la empresa proponente sea de nacionalidad extranjera, este requisito se verificará con el número de pasaporte, por lo cual este documento se debe allegar en la propuesta.

**1.11 CERTIFICACION DE MANIFESTACION NO UTILIZACION DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILICITAS.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica o natural que presenta la oferta o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como lavado de activos, testaferrito, tráfico de

|                                                                                                             |                           |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                                             | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

estupefacientes o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república

## **2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**

**2.1 RUT.** (Actividad relacionada, con fecha de impresión no mayor a 30 días calendario al cierre de la presente convocatoria).

**2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA.** El proponente deberá allegar con la propuesta una certificación expedida por una entidad bancaria en la que indique el número de la cuenta, si es de ahorro o cuenta corriente, si esta activa, la cual deberá estar a nombre del proponente. Con vigencia 2026

**2.3 RESOLUCION PARA FACTURAR.** Resolución para facturar vigente en caso de que aplique y que se encuentre obligado a hacerlo.

**2.4 PAZ Y SALVO MUNICIPAL.** El oferente interesado deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuestos y/o demás gravámenes con el Municipio, el cual deberá ser solicitado ante la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía de Los Patios

## **3- DOCUMENTOS TECNICOS**

### **3.1 Experiencia:**

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure a la entidad que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos:

| INDICADOR DE EXPERIENCIA | REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL      | El proponente deberá acreditar la ejecución y terminación de mínimo un (1) y máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto principal y/o actividades ejecutadas estén directamente relacionados con el objeto de la presente convocatoria. El valor sumado de los contratos válidos aportados deberá ser igual |

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

[http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr\\_alca\\_patios/pqr\\_alca\\_patios.php](http://siep-alclospatios.com:6002/pqrs/pqr_alca_patios/pqr_alca_patios.php)

[www.lospatios-nortedesantander.gov.co](http://www.lospatios-nortedesantander.gov.co)

Teléfono: 5829959

|                                                                                                             |                           |                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
| <br>ALCALDÍA DE LOS PATIOS | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                                             | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                                             | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | o superior al 100% del presupuesto oficial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | De los contratos aportados para la Experiencia General, mínimo un (1) contrato debe certificar de manera expresa haber sido ejecutado y terminado con una Entidad Territorial (Alcaldías o Gobernaciones) o entidades del sector público , y que dentro de su alcance o actividades se haya ejecutado actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria. |

### **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

- a) **ACTA DE ENTREGA**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el pliego de condiciones.
- b) **ACTA DE LIQUIDACION Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACION**, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contenga la información faltante en la Certificación.
- c) **COPIA DEL CONTRATO FISICO O ELECTRONICO**
- d) **FACTURA DE VENTA**

**3.3EQUIPO DE TRABAJO.** El Oferente debe acreditar hoja de vida del recurso Humano en los siguientes perfiles

| CANTIDAD | CARGO A<br>DESEMPEÑA<br>R | PERFIL REQUERIDO | EXPERIENCIA REQUERIDA |
|----------|---------------------------|------------------|-----------------------|
|          |                           |                  |                       |

|                                                                                                             |                    |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------|
| <br>ALCALDIA DE LOS PATIOS | GESTION JURIDICA   | Código: GJ-F-06           |
|                                                                                                             | INVITACION PUBLICA | Versión: 02               |
|                                                                                                             | FORMATO            | Aprobación:<br>01/11/2022 |

|   |             |           |                                  |
|---|-------------|-----------|----------------------------------|
| 1 | COORDINADOR | BACHILLER | UN AÑO DE EXPERIENCIA<br>LABORAL |
|---|-------------|-----------|----------------------------------|

#### 4.CONDICIONES ADICIONALES

##### 4.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El proponente (persona natural, jurídica o cada uno de los integrantes de un proponente plural) deberá acreditar el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**.

Para tal efecto, deberá allegar una certificación suscrita por el responsable de la implementación del SG-SST (quien debe adjuntar copia de su licencia vigente y curso de 50 o 20 horas), en la que conste expresamente:

1. **Número de trabajadores** vinculados a la fecha de la oferta.
2. **Clase de riesgo** en el que se encuentra clasificada la empresa ante la ARL.
3. **Porcentaje de cumplimiento de los Estándares Mínimos:** El cual no podrá ser inferior al **sesenta por ciento (60%)**, correspondiente a una valoración de "Moderadamente Aceptable", según la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019.

**Nota 1:** La Entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información con la respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL) o mediante auditoría directa. **Nota**

**2:** En caso de que el proponente no esté obligado por ley a implementar ciertos estándares (por número de trabajadores o nivel de riesgo), deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento en la misma certificación, citando la excepción legal aplicable.

##### 4.2. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

De conformidad con el Artículo 7 de la Ley 2050 de 2020 y el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, el proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal, en la cual manifieste su compromiso irrevocable de:

|                                                                                   |                           |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------------------|
|  | <b>GESTION JURIDICA</b>   | <b>Código: GJ-F-06</b>            |
|                                                                                   | <b>INVITACION PUBLICA</b> | <b>Versión: 02</b>                |
|                                                                                   | <b>FORMATO</b>            | <b>Aprobación:<br/>01/11/2022</b> |

- Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) diseñado e implementado, en caso de que, durante la ejecución del contrato, el adjudicatario administre flotas de vehículos automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.
- Garantizar que los vehículos destinados al transporte del material objeto de este contrato cumplan con la normatividad de tránsito vigente y mantenimientos preventivos.

*Parágrafo:* En el evento en que el proponente no se encuentre dentro de los supuestos de hecho previstos en el artículo 110 del Decreto 2106 de 2019 (es decir, que cuente con una flota menor a 10 vehículos o no administre personal de conductores), deberá acreditar dicho requisito mediante una Manifestación Bajo la Gravedad de Juramento suscrita por el Representante Legal, indicando expresamente que no le es exigible la obligación legal de implementar el PESV.